



REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA DE JUSTICIA Y PAZ CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Barranquilla, Atlántico

Acta	No. 014 - 2021		
Fecha	17 de febrero de 2021		
Radicado de la Sala	08001-22-52-001-2018-80008		
Tipo de audiencia	Formulación de imputación, imposición de medida de aseguramiento de Salvatore Mancuso Gómez y otros postulados de los Bloques Montes de María, Córdoba, Catatumbo y Norte -Frentes Mártires del Cesar y Resistencia Motilona-		
Postulados	1.	Danilo José Hernández Márquez	11001-60-00253-2007-83027
	2.	Giovanni Alfredo Andrade Racines	11001-60-00253-2006-80038
	3.	Jairo Rodelo Neira	11001-60-00253-2007-83092
	4.	Jeimer Pastor Herrera de la Hoz	11001-60-00253-2010-84105
	5.	Jhon Jairo Muentes Baza	11001-60-00253-2012-84658
	6.	Juan Manuel Argumedo García	11001-60-00253-2009-83725
	7.	Leonardo Enrique Sánchez Barbosa	11001-60-00253-2010-84053
	8.	Ohelis Camilo Mendoza Villazón	11001-60-00253-2011-84648
	9.	Oscar Eduardo Daza Correa	11001-60-00253-2008-83522
	10.	Reynaldo Antonio Padilla Ruiz	11001-60-00253-2013-84914
	11.	Ricardo Luis Rodríguez Polo	11001-60-00253-2013-84793
	12.	Salvatore Mancuso Gómez	11001-60-00253-2008-80008
	13.	Víctor Augusto Chantry Martínez	11001-60-00253-2010-84350
	14.	Wilson Poveda Carreño	11001-60-00253-2007-82798
Defensa	Dra. Beatriz Eliana Quintero Benítez -Abogada de Confianza de los postulados-		
Fiscalía	Dra. Jeanneth Magaly Álvarez Bermúdez -Fiscal 46 de la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional-		
Grupo armado	Frentes Mártires del Cesar y Resistencia Motilona de las A.U.C.		
Ministerio Público	Dra. Nancy Jeanet Martínez Méndez -Procuradora 42 Judicial II Penal-		
Representantes de Víctimas	Dra. Alexandra Patricia Sandoval Donado Dr. Alberto Luis Padilla Díaz Dra. Ana Isabel Torres de Larios		

	Dr. José Ángel Acendra Palacio
Inicio	A las 9:39 a.m.
Finalización	A las 3:33 p.m.

17 de febrero de 2021: sesión de la mañana

NOTA: De conformidad con las directrices de trabajo en casa por la pandemia de COVID-19 emitidas por el Gobierno Nacional (Decreto 806 de 2020) y el Consejo Superior de la Judicatura (Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020), la presente audiencia se realiza en la modalidad virtual a través de la plataforma digital LIFESIZE.

Siendo las 9:39 a.m. se verifica la asistencia de los sujetos procesales. Comparecieron la doctora JEANNETH MAGALY ÁLVAREZ BERMÚDEZ -Fiscal 46 de la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional-, la doctora BEATRIZ ELIANA QUINTERO BENÍTEZ -Defensora de confianza de los postulados-, la doctora NANCY JEANET MARTÍNEZ MÉNDEZ -Procuradora 42 Judicial II Penal-, los doctores ALBERTO LUIS PADILLA DÍAZ, ANA ISABEL TORRES DE LARIOS, JOSÉ ÁNGEL ACENDRA PALACIO (*con problemas de audio*) y ALEXANDRA PATRICIA SANDOVAL DONADO -Representantes de Víctimas adscritos a la Defensoría Pública-, así como el postulado WILSON POVEDA CARREÑO -Desde la Cárcel Modelo de Barranquilla-. Además, el Técnico de Sistemas de la Sala, la Profesional Especializada y el Oficial Mayor adscritos al Despacho de Control de Garantías. Todos se conectan a través del sistema *LIFESIZE*.

(T1// 9:44 a.m.) Expuesta en la sesión anterior la hoja de vida del postulado WILSON POVEDA CARREÑO, la Sala le otorga la palabra a la señora Fiscal para que le inicie la comunicación de cargos.

(T1// 9:45 a.m.) La Fiscalía presenta los patrones de macrocriminalidad e inicia con la imputación:

No. Despacho	No. Fiscalía	Víctima directa	Día	Mes	Año	Departamento	Municipio	Delito y grado de intervención
1.	1	Fernando De Jesús Cardona Hoyos (homicidio) y María Edith Hoyos Centeno (desplazamiento)	6	8	2000	Cesar	Curumaní	Autor mediato de homicidio en persona protegida y desplazamiento forzado
2.	2	Rita María Montejó Rueda	2	4	2002	Cesar	Curumaní	Autor mediato de homicidio en persona protegida
3.	3	Luis Antonio Lázaro Obregón (Homicidio) Y Erika Patricia Muñoz Lázaro (Desplazamiento)	6	6	2003	Norte de Santander	El Carmen	Autor mediato de homicidio en persona protegida y desplazamiento forzado
4.	4	Emperatriz Navarro Vergel	18	8	1999	Cesar	Curumaní	Autor mediato de homicidio en persona protegida, desplazamiento forzado y exacción o contribuciones arbitrarias
5.	5	Eberley Ruiz Daza (Homicidio) Y Abdón German Ruiz Hernández (Tentativa)	9	9	2001	Cesar	Curumaní	Autor mediato de homicidio en persona protegida y tentativa de homicidio en persona protegida
6.	6	José Tomas Pérez Machado	5	6	2000	Cesar	Curumaní	Autor mediato de homicidio en persona protegida
7.	7	Dalgis Benavides Cadena	3	4	2001	Cesar	Valledupar	Autor mediato de homicidio en persona protegida, desplazamiento forzado, exacción o contribuciones arbitrarias y destrucción y apropiación de bienes protegidos
8.	8	Claudia Pallares Rincón	11	3	2004	Norte de Santander	Convención	Autor mediato de homicidio en persona protegida
9.	9	Alveiro Vaca Castilla	3	11	2000	Cesar	Curumaní	Autor mediato de homicidio en persona protegida y destrucción y apropiación de bienes protegidos
10.	10	Jesús Emilio Solano Botello	6	9	2001	Cesar	Curumaní	Autor mediato de homicidio en persona protegida, desplazamiento forzado y destrucción y apropiación de bienes protegidos
11.	11	Eder Zaid Cárcamo Orta (Homicidio), Virginia López Rubio Y Núcleo Familiar (Desplazamiento)	26	11	1999	Cesar	Curumaní	Autor mediato de homicidio en persona protegida y desplazamiento forzado
12.	12	Efrén Uribe Julio	15	12	2000	Cesar	Pelaya	Autor mediato de homicidio en persona protegida y destrucción y apropiación de bienes protegidos
13.	13	Miguel Vergara De La Cruz	10	9	2003	Cesar	La Gloria	Autor mediato de homicidio en persona protegida
14.	14	Juan Carlos Machuca Guzmán	10	8	2001	Cesar	Chiriguaná	Autor mediato de homicidio en persona protegida
15.	15	Fabian Antonio Vivas Palencia	19	4	2001	Cesar	La Gloria	Autor mediato de homicidio en persona protegida
16.	16	Sonia Esther Guerrero Rojas	21	12	2002	Norte de Santander	San Calixto	Autor mediato de homicidio en persona protegida
17.	17	José Antonio Vega Blanco Y Miguel Antonio Picón	11	3	2004	Cesar	Chiriguaná	Autor mediato de homicidio en persona protegida y destrucción y

								apropiación de bienes protegidos
18.	18	German Vidales	16	3	2004	Cesar	Curumaní	Autor mediato de homicidio en persona protegida
19.	19	Miguel Mercado Vásquez	24	7	1999	Cesar	Curumaní	Autor mediato de homicidio en persona protegida y destrucción y apropiación de bienes protegidos
20.	20	Jose Luis Escudero Rojas	12	8	2001	Cesar	Curumaní	Autor mediato de homicidio en persona protegida
21.	21	Isaac Carvajal Zambrano (Homicidio) Y Nelcy Isabel Moreno Chajín Y Su Núcleo Familiar (Desplazamiento)	8	2	2003	Cesar	Curumaní	Autor mediato de homicidio en persona protegida y desplazamiento forzado
22.	22	Clarinel Contreras Rodríguez (homicidio) y Fanny Edilma Pérez Salazar (desplazamiento)	20	6	2002	Cesar	Chiriguaná	Autor mediato de homicidio en persona protegida y desplazamiento forzado
23.	23	Edinson José Lozano Salcedo	16	9	2001	Cesar	Curumaní	Autor mediato de homicidio en persona protegida
24.	24	Luis Sebastián García Ruiz, Elkis Fabian Urrutia Cataño, Julio Francisco Urrutia Cataño, Roque Ramos Bolaño y Sebastian Garcia	26	5	2001	Cesar	Chiriguaná	Autor mediato de homicidio en persona protegida
25.	26	Diorge Contreras Téllez	16	2	2004	Cesar	Pelaya	Autor mediato de homicidio en persona protegida
26.	27	Oscar Emiro Martínez Pérez	27	4	2004	Cesar	Pelaya	Autor mediato de homicidio en persona protegida
27.	28	Ramon Emiro Cárdenas (Homicidio) Y Emilse Cárdenas (Desplazamiento)	16	7	2000	Cesar	Curumaní	Autor mediato de homicidio en persona protegida y desplazamiento forzado
28.	29	Jose Aroldo Estrada Carreno (homicidio) Y Carlos Daniel Estrada (desplazamiento y destrucción)	16	1	2004	Cesar	Curumaní	Autor mediato de homicidio en persona protegida, desplazamiento forzado y destrucción y apropiación de bienes protegidos
29.	30	Julio Erney Suarez Santiago (Homicidio) Y Graciela Santamaria Santiago (desplazamiento)	15	7	2000	Cesar	Curumaní	Autor mediato de homicidio en persona protegida y desplazamiento forzado
30.	31	Samuel Salazar Sanguino	3	6	2004	Cesar	Pailitas	Autor mediato de homicidio en persona protegida y desplazamiento forzado
31.	32	Fredys Pereira Medina	10	8	2001	Cesar	Curumaní	Autor mediato de homicidio en persona protegida
32.	33	Ender Enrique Romero Berruego	18	10	2000	Cesar	Curumaní	Autor mediato de homicidio en persona protegida
33.	34	Edgar Quintero Quintero	24	10	2001	Cesar	Curumaní	Autor mediato de homicidio en persona protegida
34.	35	William Moreno Álvarez	1	2	2002	Cesar	Curumaní	Autor mediato de desaparición forzada
35.	36	Carlos Fernando Rosas Saraza	20	2	2003	Norte De Santander	Convención	Autor mediato de desaparición forzada
36.	38	Nelson Martinez Carrascal	22	1	2002	Norte De Santander	Convención	Autor mediato de desaparición forzada
37.	39	Manuel Antonio Sanjuan Noriega	21	4	2000	Cesar	Curumaní	Autor mediato de desaparición forzada y homicidio en persona protegida

38.	40	Orlando Saldana Hernández	16	5	2000	Cesar	La Gloria	Autor mediato de desaparición forzada y homicidio en persona protegida
39.	41	Guzmán Antonio Vanegas Rojas	28	12	1999	Cesar	Curumaní	Autor mediato de desaparición forzada
40.	42	Isaac Zuleta Botello	20	12	2000	Cesar	Curumaní	Autor mediato de desaparición forzada
41.	43	Albaner Serrano Pérez	24	3	2002	Cesar	Curumaní	Autor mediato de desaparición forzada y destrucción y apropiación de bienes protegidos
42.	44	Camilo Andrés Cáceres Cáceres (Desaparición) Y Edilma Cáceres Cáceres (Desplazamiento)	20	01	2002	Cesar	Pelaya	Autor mediato de desaparición forzada y desplazamiento forzado
43.	45	Luis Saul Quintero Coronel	21	4	2001	Cesar	Curumaní	Autor mediato de desaparición forzada
44.	46	Elwis Guillermo Lopez Torres	6	4	2001	Cesar	Curumaní	Autor mediato de desaparición forzada
45.	47	Aleixer Ardila Solano Y Nancy Diaz Solano	1	2	2002	Cesar	Curumaní	Autor mediato de desaparición forzada
46.	48	Yovanny Antonio Camacho Chiquillo	2	2	2001	Cesar	Curumaní	Autor mediato de desaparición forzada
47.	49	Alirio Bandera Diaz	5	12	2001	Cesar	Curumaní	Autor mediato de desaparición forzada
48.	50	Naun Rios Clavijo	11	1	2003	Norte De Santander	El Carmen	Autor mediato de desaparición forzada
49.	51	Miguel Ángel Garcia Ruedas	16	4	2002	Norte De Santander	El Carmen	Autor mediato de desplazamiento forzado
50.	52	Olga Maria Navarro Garcia	9	1	2002	Norte De Santander	Teorama	Autor mediato de desplazamiento forzado
51.	53	Julio Arévalo Pacheco	2	1	2002	Norte De Santander	Teorama	Autor mediato de desplazamiento forzado
52.	54	Edilma Maria Ramirez Vega	11	1	2002	Norte De Santander	Teorama	Autor mediato de desplazamiento forzado
53.	55	Ana Del Carmen Ravelo Navarro	4	4	2002	Norte De Santander	Teorama	Autor mediato de desplazamiento forzado
54.	56	Santiago Manuel Lozano Morales	10	1	2002	Norte De Santander	Teorama	Autor mediato de desplazamiento forzado
55.	57	Alba Maria Bayona Ravelo	4	1	2002	Norte De Santander	Teorama	Autor mediato de desplazamiento forzado
56.	58	Nancelina Bayona Ravelo	4	1	2002	Norte De Santander	Teorama	Autor mediato de desplazamiento forzado
57.	59	Magaly Grimaldo Angarita	15	4	2002	Norte De Santander	Teorama	Autor mediato de desplazamiento forzado
58.	60	Martha Yamile Ávila Ortiz	9	1	2002	Norte De Santander	Teorama	Autor mediato de desplazamiento forzado
59.	61	Araceli Guerrero De Ortiz	1	1	2002	Norte De Santander	Teorama	Autor mediato de desplazamiento forzado
60.	62	Amalia Novoa Ballesteros	28	7	2002	Norte De Santander	Teorama	Autor mediato de desplazamiento forzado
61.	63	Yanini Saravia Quintero	4	1	2002	Norte De Santander	Teorama	Autor mediato de desplazamiento forzado
62.	64	Yonegre Navarro Quintero	12	1	2002	Norte De Santander	Teorama	Autor mediato de desplazamiento forzado

63.	65	Elcida Navarro De Ravelo	4	1	2002	Norte De Santander	Teorama	Autor mediato de desplazamiento forzado
64.	66	Lucenith Emir Rincón Núñez	9	9	2002	Norte De Santander	Teorama	Autor mediato de desplazamiento forzado
65.	67	Ana Yibe Bayona Ravelo	4	1	2002	Norte De Santander	Teorama	Autor mediato de desplazamiento forzado
66.	68	Edith Solano Martinez	10	1	2002	Norte De Santander	Teorama	Autor mediato de desplazamiento forzado
67.	69	Urbano Tarazona Navarro	1	1	2002	Norte De Santander	Teorama	Autor mediato de desplazamiento forzado
68.	70	Miguel Angel Velásquez Acosta	10	1	2002	Norte De Santander	Teorama	Autor mediato de desplazamiento forzado
69.	71	Gladys Claro Bayona (lesiones) y Maria Del Carmen Bayona (desplazamiento)	19	9	2002	Norte De Santander	Teorama	Autor mediato de desplazamiento forzado y lesiones personales en persona protegida
70.	72	Luz Mary Amaya Cavedes y su núcleo familiar	1	6	2002	Norte De Santander	Teorama	Autor mediato de desplazamiento forzado
71.	73	Maria Del Rosario Ascanio Torres	10	1	2002	Norte De Santander	Teorama	Autor mediato de desplazamiento forzado
72.	75	Euclides Bohórquez Contreras	29	12	2001	Norte De Santander	El Carmen	Autor mediato de secuestro simple, desplazamiento forzado y destrucción y apropiación de bienes protegidos
73.	76	Ahidely Armesto Arenas	16	1	2000	Cesar	La Gloria	Autor mediato de desplazamiento forzado y destrucción y apropiación de bienes protegidos
74.	77	Ohtoniel Rodriguez Pacheco Y Su Nucleo Familiar	20	1	2002	Cesar	Curumani	Autor mediato de desplazamiento forzado y destrucción y apropiación de bienes protegidos
75.	78	Pedro Antonio Vega Cuadros Y Su Nucleo Familiar	18	12	2001	Cesar	Curumani	Autor mediato de desplazamiento forzado y destrucción y apropiación de bienes protegidos
76.	79	Edith Benavidez Castrillón Y Su Nucleo familiar	4	9	2001	Cesar	Curumani	Autor mediato de desplazamiento forzado
77.	80	Adel Jose Rojas Salas	10	5	2003	Cesar	Curumani	Autor mediato de desplazamiento forzado, exacción o contribuciones arbitrarias y destrucción y apropiación de bienes protegidos
78.	81	Álvaro Duarte Pallares	16	7	2003	Cesar	La Jagua De Ibirico (límites)	Autor mediato de desplazamiento forzado
79.	82 (Hospital)	Petrona Ramirez Ribon	15	8	2002	Magdalena	El Banco	Autor mediato de destrucción y apropiación de bienes protegidos, constreñimiento ilegal y amenazas
80.	83 (Hospital)	Aracelis Flórez Rodriguez	19	6	2001	Magdalena	El Banco	Autor mediato de destrucción y apropiación de bienes protegidos, constreñimiento ilegal y amenazas
81.	84 (Hospital)	Anaida Arelix Alvarez Arango	21	6	2001	Magdalena	El Banco	Autor mediato de destrucción y apropiación de bienes protegidos, constreñimiento ilegal y amenazas
82.	85 (Hospital)	Diana Diaz Robles	20	6	2001	Magdalena	El Banco	Autor mediato de destrucción y apropiación de bienes protegidos, constreñimiento ilegal y amenazas
83.	86 (Hospital)	Jairo Antonio Carvajal Agudelo	1	1	2000	Magdalena	El Banco	Autor mediato de destrucción y apropiación de bienes protegidos, constreñimiento ilegal y amenazas
84.	87 (Hospital)	Celmira Trespalacios Infante	1	1	2000	Magdalena	El Banco	Autor mediato de destrucción y apropiación de bienes protegidos, constreñimiento ilegal y amenazas

85.	89 ¹ (Hospital La Candalaria)	Genelfa Emilia Vásquez Ríos	21	5	2001	Magdalena	El Banco	Autor mediato de destrucciones y apropiaciones de bienes protegidos, amenazas y constreñimientos ilegales ²
		Héctor Augusto Mora Beleño	21	5	2001	Magdalena	El Banco	
		Javier Santander Martínez Jiménez	28	2	2005	Magdalena	El Banco	
		Sagia Felaifel Quiroz	1	1	2005	Magdalena	El Banco	
		Edith Geltrudis Toloza Flórez	28	2	2005	Magdalena	El Banco	
		Edilberto Sánchez Carmona	28	2	2000	Magdalena	El Banco	
		Jairo Antonio Carvajal Agudelo	1	6	1997	Magdalena	El Banco	
		Juan Rico Raad	18	11	1998	Magdalena	El Banco	
		Elizabeth Mattos Arguelles	1	1	2000	Magdalena	El Banco	
		Silvio Llorente López	1	1	2000	Magdalena	El Banco	
		Manuela Vásquez Epalza	1	1	2000	Magdalena	El Banco	
		Venancia Maria Pastrana Mayorga	10	1	2001	Magdalena	El Banco	
		Osiris Daysi Toloza De Cadena	10	2	2000	Magdalena	El Banco	
		Catalina Meléndez Galvis	30	8	2002	Magdalena	El Banco	
		Oswaldo Castro Avila	10	6	2001	Magdalena	El Banco	
		Angelica Alvarado Rodriguez	10	3	2001	Magdalena	El Banco	
		Margarita Vásquez Esmeral	2	1	1998	Magdalena	El Banco	
		Ablit Martínez Martínez Torregroza	1	1	2001	Magdalena	El Banco	
		Elvina Isabel Segovia Gutiérrez	10	3	2001	Magdalena	El Banco	
		Evelia Rosa Hernández García	20	10	1997	Magdalena	El Banco	
Danith Cecilia Villezca Martínez	22	10	1997	Magdalena	El Banco			
Dennys Mercedes Mendoza Diaz	20	10	1997	Magdalena	El Banco			
Emerita López Lima	22	10	1997	Magdalena	El Banco			
Inés Flórez Nieto	28	2	2005	Magdalena	El Banco			

¹ Este hecho se le comunica al postulado con la **advertencia** que solo responde desde la fecha de ingreso al grupo, esto es, desde el 15 de julio de 1999 hasta el momento de su captura, 3 de julio de 2004.

² La señora Fiscal (T1//1:00:15) **bajo la estrategia de investigación priorizada por patrones**, imputó los delitos que fueron comunes a todas las víctimas.

		Darlene Garcés Infante	28	2	2005	Magdalena	El Banco	
		Edilce Perez Martinez	1	1	2000	Magdalena	El Banco	
		Nicolas Tercero Mejia Orozco	1	1	2001	Magdalena	El Banco	
		Martha Inés Casado Chinchilla	1	1	2000	Magdalena	El Banco	
		Silvia Vianney Martinez Palencia	1	1	2000	Magdalena	El Banco	
		Luz Ena Moreno Silva	28	2	2005	Magdalena	El Banco	
		Betty Garcia Navarro	25	2	2005	Magdalena	El Banco	
		Juvenal Sanmartín Canaval	21	5	2001	Magdalena	El Banco	
		Elvina Isabel Segovia Gutiérrez	1	1	2000	Magdalena	El Banco	
		William Del Cristo Amaris Silva	21	5	2001	Magdalena	El Banco	
86.	90	Clara Elena Romero De Beleño	30	9	2002	Magdalena	El Banco	Autor mediato de destrucción y apropiación de bienes protegidos, constreñimiento ilegal y amenazas

Nota: los hechos se imputaron con las circunstancias de mayor punibilidad previstas en los numerales 2 y 5 del artículo 58 del CP.

(T1// 10:34 a.m.) El doctor JOSÉ ÁNGEL ACENDRA PALACIO refiere que el colectivo de víctimas del hecho 89 (*Caso Hospital La Candelaria de El Banco -Magdalena-*) se encuentra bajo su representación y se muestra conforme con la imputación.

(T1// 10:50 a.m.) Luego de dilucidar la Sala sobre la imputación del hecho 89, intervienen los demás sujetos procesales y plantean las siguientes observaciones: **(i)** el postulado solicita que se aclaren los hechos 19 en cuanto a la fecha de ocurrencia, 25 porque el día en que fue perpetrado se encontraba capturado, 37 ya que el Frente Resistencia Motilona no hacía presencia en la zona y en cuanto al 89 (Caso Hospital) acepta su participación desde el día de ingreso al grupo hasta su captura; **(ii)** la doctora ALEXANDRA SANDOVAL DONADO demanda que se aclaren los hechos 1, 5, 9 y 44 todos en cuanto a la adecuación jurídica.

Entre las 11:02 a.m. y las 11:45 a.m. se decreta un receso para que la Fiscal aclare las observaciones propuestas.

(T2// 11:47 a.m.) Reanudada la diligencia, la Fiscal se pronuncia frente a las objeciones planteadas, así: **(i)** aclara el hecho 19 y retira los hechos 25 y 37 y; **(ii)** precisa la adecuación jurídica de los hechos 1, 5, 9 y 44 (se plasman todas las correcciones en el cuadro).

(T2// 12:04 p.m.) El postulado pide que se investigue la participación que tuvieron terceras personas en el hecho del Hospital La Candelaria. Advierte que muchos de los casos contra políticos que él ha delatado no han avanzado.

(T2// 12:09 p.m.) De lo manifestado por el postulado, a solicitud de la Magistratura, la Fiscal refiere que en múltiples oportunidades ha compulsado copias de acuerdo a las versiones libres rendidas por él.

(T2// 12:10 p.m.) **Se declara** legalmente formulada la imputación al postulado WILSON POVEDA CARREÑO, con las observaciones anotadas y previo traslado a los sujetos procesales.

(T2// 12:11 p.m.) Con ocasión de lo manifestado por el señor POVEDA CARREÑO, la Magistratura indaga con él si conoce qué personas no han sido judicializadas por estos hechos.

(T2// 12:11 p.m.) Frente a ello el señor WILSON POVEDA CARREÑO manifiesta que a raíz de las denuncias ha sido amenazado por personas que quieren “callarlo” y, que incluso

pesa en contra de él una medida de aseguramiento por falso testimonio por *“postulados que les han comprado la consciencia y lo quieren enlodar”*. Afirma que conoce sólo una persona, desde el 2008 *(fecha en la que ha venido denunciando)* que ha sido condenada por estos hechos, el señor Edward López Tinoco, exalcalde de Guamal (Magdalena). Pero aún no avanzan las investigaciones de los demás, por ejemplo, el exalcalde de El Banco (Magdalena), Matías Olivero del Villar, a quien se le adelantan dos procesos por homicidios.

(T2// 12:18 p.m.) Dado lo anterior, la Sala dispone oficiar al Despacho del Fiscal General de la Nación para enterarlo de la situación y así poder adoptar las medidas que considere pertinentes, a efectos de impulsar las investigaciones que emergen de las versiones que vienen rindiendo los postulados en Justicia y Paz.

(T2// 12:20 p.m.) La Procuradora deja constancia que también, luego de asistir a diversas versiones libres, ha oficiado en múltiples ocasiones para que se impulsen las causas que comprometen, principalmente, a políticos denunciados por el postulado WILSON POVEDA CARREÑO.

(T2// 12:21 p.m.) La Sala, con el fin de agotar el punto de sustituciones de medida de aseguramiento, ordena correr traslado a los sujetos procesales del informe allegado por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización -ARN-.

Siendo las 12:22 p.m. se suspende la sesión y se convoca para las 2:30 p.m.

17 de febrero de 2021: sesión de la tarde

Siendo las 2:49 p.m. se verifica la asistencia de los sujetos procesales. Comparecieron la doctora JEANNETH MAGALY ÁLVAREZ BERMÚDEZ -Fiscal 46 de la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional-, la doctora BEATRIZ ELIANA QUINTERO BENÍTEZ -Defensora de confianza de los postulados-, la doctora NANCY JEANET MARTÍNEZ MÉNDEZ -Procuradora 42 Judicial II Penal-, los doctores ALEXANDRA PATRICIA SANDOVAL DONADO, ANA ISABEL TORRES DE LARIOS, ALBERTO LUIS PADILLA DÍAZ (*se conecta de manera intermitente*) y JOSÉ ÁNGEL ACENDRA PALACIO -Representantes de Víctimas adscritos a la Defensoría Pública-, así como los siguientes postulados:

Postulados	
1. Ricardo Luis Rodríguez Polo (Cárcel Modelo de Barranquilla)	2. Jhon Jairo Muentes Baza (Cárcel Modelo de Barranquilla)
3. Reynaldo Antonio Padilla Ruiz (Cárcel Modelo de Barranquilla)	4. Wilson Poveda Carreño (Cárcel Modelo de Barranquilla)
5. Ohelis Camilo Mendoza Villazón	6. Jovanni Alfredo Andrade Racines
7. Jairo Rodelo Neira	8. Leonardo Sánchez Barbosa
9. Oscar Eduardo Daza Correa	10. Danilo José Hernández Márquez
11. Jeimer Pastor Herrera de la Hoz	

Además, el Técnico de Sistemas de la Sala, la Profesional Especializada y el Oficial Mayor adscritos al Despacho de Control de Garantías. Todos se conectan a través del sistema *LIFESIZE*.

(T3// 2:55 p.m.) Frente a la imposibilidad de conexión del postulado JUAN MANUEL ARGUMEDO GARCÍA por problemas

de conexión (datos), la diligencia avanza sin su presencia, con la anuencia de la Defensa³.

(T3// 2:55 p.m.) De igual manera, la Magistratura deja constancia que, como es conocido, la participación del postulado SALVATORE MANCUSO GÓMEZ sólo es permitida en horas de la mañana, en consecuencia, es viable continuar.

Medida de aseguramiento

(T3// 2:57 p.m.) La Fiscal con fundamento en el artículo 18 inciso 2 de la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, solicita que se imponga medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario a los postulados: 1) SALVATORE MANCUSO GÓMEZ, 2) JHON JAIRO MIENTES BAZA, 3) REYNALDO ANTONIO PADILLA RUIZ, 4) RICARDO LUIS RODRÍGUEZ POLO, 5) WILSON POVEDA CARREÑO, 6) LEONARDO ENRIQUE SÁNCHEZ BARBOSA, 7) OSCAR EDUARDO DAZA CORREA, 8) JAIRO RODELO NEIRA, 9) JULIO MANUEL ARGUMEDO GARCÍA, 10) OHELIS CAMILO MENDOZA VILLAZÓN, 11) GIOVANNI ALFREDO ANDRADE RACINES, 12) JEIMER PASTOR HERRERA DE LA HOZ, 13) VICTOR AUGUSTO CHANTRYT MARTÍNEZ y, 14) DANILO JOSÉ HERNÁNDEZ MÁRQUEZ por los hechos imputados en lo corrido de la presente diligencia⁴ y atribuibles a los Frentes Mártires del Cesar y Resistencia Motilona⁵.

³ El postulado logró conectarse a la diligencia hacia las 3:30 p.m. pero de manera intermitente.

⁴ Por 842 hechos ocurridos entre los años 1996 y 2005 en los departamentos de Cesar, la Guajira y Norte de Santander.

⁵ Es de anotar que dentro de la presente radicación fueron incluidos los postulados Jair Domingo Plata Rodríguez y Jhon Jairo Hernández Sánchez, sin embargo, a ellos no les fueron comunicados hechos, por lo que **NO** hacen parte de la solicitud medida de aseguramiento.

Sustitución de medida de aseguramiento

(T3// 3:08 p.m.) Por inquietud de la Sala, la Abogada Defensora manifiesta que no se opone a la imposición de la medida de aseguramiento y deprecia la sustitución de la medida de todos los postulados con excepción de los señores SALVATORE MANCUSO GÓMEZ, REYNALDO ANTONIO PADILLA RUIZ y WILSON POVEDA CARREÑO.

Considera que los que cuentan con sustituciones de medida de aseguramiento previas y se encuentran en libertad⁶, siguen cumpliendo con los requisitos objetivos y subjetivos. En el mismo orden, en cuanto a los postulados JHON JAIRO MIENTES BAZA y RICARDO LUIS RODRÍGUEZ POLO (*quienes se encuentran actualmente privados de la libertad*⁷) cumplen con todos los presupuestos del artículo 18A de la Ley 975 de 2005 para gozar de la sustitución.

Traslado a los sujetos procesales

(T3// 3:25 p.m.) La Fiscal no se opone a las sustituciones de la medida de aseguramiento pretendidas por la Defensa porque todos cumplen con los requisitos para obtener ese beneficio; adicionó que: **(i)** los postulados siguen rindiendo versiones y haciendo sus aportes de cara al principio de verdad y, **(ii)** no tiene información en el sentido de haber delinuido con posterioridad

⁶ Estos son: Leonardo Enrique Sánchez Barbosa, Oscar Eduardo Daza Correa, Jairo Rodelo Neira, Julio Manuel Argumedo García, Ohelis Camilo Mendoza Villazón, Giovanni Alfredo Andrade Racines, Jeimer Pastor Herrera De La Hoz, Victor Augusto Chantryt Martínez y Danilo José Hernández Márquez

⁷ Sin embargo, este Tribunal en actas 037 de 2020 y 005 de 2021, respectivamente, sustituyó varias medidas de aseguramiento a estos postulados, pero tienen penas que no han sido suspendidas.

a sus postulaciones, con excepción de RODRÍGUEZ POLO, pero son procesos que se encuentran en etapa de indagación.

(T3// 3:27 p.m.) Por inquietud de la Magistratura y, a propósito de un reporte del INPEC relacionado con aparentes trasgresiones al sistema de vigilancia electrónica por parte del postulado OHELIS CAMILO MENDOZA VILLAZÓN, la señora Fiscal explicó que las autoridades carcelarias realizaron una visita al domicilio de MENDOZA VILLAZÓN, encontrando que el dispositivo estaba conectado y cargado al 100%.

La vocera de los Representantes de Víctimas ANA ISABEL TORRES DE LARIOS (T3//3:28 p.m.) y la Procuradora (T3//3:30 p.m.) no se oponen a la sustitución de la medida de aseguramiento.

Siendo las 3:33 p.m. se suspende la diligencia.

CONSTANCIA: Se convocó a los sujetos procesales para el día 18 de febrero de 2021 a partir de las 2:30 p.m. para notificar la decisión de medida de aseguramiento y su sustitución, empero, la Delegada Fiscal no adosó la totalidad de los elementos probatorios que soportan los hechos, tal como fue requerido en audiencia celebrada el 4 de febrero de 2020 (Acta 007). Se reprogramó la diligencia para el **26 de febrero de 2021 a partir de las 2:30 p.m.**

NOTA FINAL: En los cuadros del acta figuran los hechos y los datos biográficos de los postulados con las aclaraciones y correcciones que se presentaron a lo largo de la diligencia. Los ilícitos retirados no constan en este documento. Esto para evitar confusiones.

CARLOS ANDRÉS PÉREZ ALARCÓN⁸

Magistrado



OSCAR SANTIAGO LÓPEZ PARRA

Oficial Mayor

Firmado Por:

**CARLOS ANDRES PEREZ ALARCON
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 1 TRIBUNAL SUPERIOR SALA JUSTICIA Y PAZ BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a913538c0692143776cb2491456a76948202897010dd4295d57a81b41b4f3606

Documento generado en 22/02/2021 05:55:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

⁸ La plataforma oficial de verificación de firma electrónica en la Rama Judicial es: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>